



Ajuntament de Llobai

Expediente n.º: 531/2025

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Procedimiento: Contrataciones Patrimoniales

Fecha de iniciación: 28/03/2025

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR PARA EL ALQUILER DEL QUIOSCO Y CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL 2025, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto y Calificación

Constituye el objeto del contrato:

- Arrendamiento del quiosco y conservación, limpieza y vigilancia de vestuarios, piscina y jardines de la Piscina municipal.

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio siendo el tipo de licitación de 800,00 € al alza.

CLÁUSULA TERCERA. Duración del contrato

La duración del contrato será del 1 de junio de 2025 al 1 de septiembre de 2025. El Ayuntamiento se obliga a entregar al arrendatario, el uso y disfrute de los bienes, dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de adjudicación, mediante el otorgamiento de contrato administrativo.

CLÁUSULA CUARTA. Garantía

No se presentará garantía.

CLÁUSULA QUINTA. Plazo de presentación de plicas

El plazo de presentación de ofertas será de 10 días hábiles desde la publicación de la licitación en la

SALVADOR CLIMENT PELLICER (1 de 1)
ALCALDE-PRIMER AYO
Firma: 28/03/2025
HASH: 6197028b67436653ae90c837046a72bc





Ajuntament de Llobai

Plataforma de Contratación del Sector Público.

La forma de presentación será de forma electrónica o mediante la presentación en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de 10:00 a 14:00, durante el plazo de presentación de ofertas.

CLÁUSULA SEXTA. Propositiones y documentación complementaria

Las proposiciones para formar parte de la licitación se presentarán en sobre cerrado y figurará el siguiente lema:

PROPOSICIÓN PARA FORMAR PARTE DEL ARRENDAMIENTO DEL QUIOSCO Y CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL 2025.

_____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, a efectos de su participación en la licitación ARRENDAMIENTO DEL QUIOSCO Y CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL 2025, de acuerdo con el pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Criterios de valoración: Máximo 15 puntos

A) CRITERIOS ECONÓMICOS. La oferta que presente la oferta económica más elevada obtendrá 3 puntos. La puntuación del resto de ofertas se puntuará de forma proporcional.

Oferta económica:

B) OTROS CRITERIOS:

SI / NO	B.1 Presentación proyecto de actuaciones	1 punto
SI/ NO	B.2 Experiencia en servicio de hostelería o similar (puntuación máxima 4 puntos)	1 punto por año de experiencia
SI / NO	B3. Experiencia en servicio de piscina (puntuación máxima 4 puntos)	1,5 puntos por año de experiencia
SI / NO	B.4 Otros títulos: animador sociocultural/socorrista	1,5 puntos por título (puntuación máxima 3 puntos)

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en mismo sobre la siguiente documentación:





Ajuntament de Llobai

- A. Documento Nacional de Identidad.
- B. Declaración responsable según modelo adjunto.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Apertura de plicas

La apertura de plicas para su adjudicación tendrá lugar en el Ayuntamiento de Llobai dentro de los **5 días naturales** posteriores a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Se adjudicará el arrendamiento a la oferta que haya obtenido la mayor valoración por parte de la Mesa de Contratación.

La Mesa de Contratación estará formada por:

Presidente: El Alcalde del Ayuntamiento de Llobai.

Vocales:

- El Sr. Teniente de Alcalde
- El Sr. Secretario-Interventor
- El Sr. Arquitecto Municipal
- El Sr. Aparejador Municipal

Secretario: Un funcionario de la Corporación Municipal

CLÁUSULA OCTAVA. Horario y entradas

El servicio estará abierto de 10:00 de la mañana a 20:00 de la tarde.

El Ayuntamiento pondrá a disposición de los usuarios del contrato una tarjeta de entrada con datos personales del usuario que será obligatorio e imprescindible para poder acceder a la piscina municipal. Además, para el acceso se requerirá adquirir las entradas diarias o el bono, de acuerdo con la modificación plenaria de 24 de mayo de 2023 que establece la tasa por utilización de instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Llobai.

CLÁUSULA NOVENA. Derechos y obligaciones del contratista

El adjudicatario está obligado a conservar el perfecto estado las instalaciones destinándolas únicamente al uso pactado.

El adjudicatario prestará el servicio de vigilancia de entradas mediante la recaudación de la tasa correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 6 de la Ordenanza Municipal aprobada por esta Ayuntamiento, debiendo comunicar el importe total de la recaudación.





Ajuntament de Llobai

El adjudicatario tendrá en todo momento expuesto el cartel de precios en lugar visible, no pudiendo cambiarlos ni conceder exenciones.

El adjudicatario velará para que las instalaciones permanezcan limpias de papeles, desechos, etc, sometiéndose a la inspección del concejal/a del área correspondiente.

El adjudicatario deberá mantener, vigilar y limpiar todas las instalaciones indicadas en el apartado primero, así como el horario durante la duración de los cursos de natación, en caso de realizarse, siendo su responsabilidad la conservación, vigilancia y limpieza del recinto en la duración del curso, estando obligado a la apertura y cierre de instalaciones.

El adjudicatario está obligado a devolver las instalaciones a la finalización del contrato en el mismo estado en que fueron recibidas. Igualmente, será obligado a conservar en perfecto estado los bienes propiedad municipal.

Se realizará un inventario, que se unirá al contrato, debiendo sustituir a la finalización del mismo y a su cargo los bienes deteriorados o desaparecidos.

El adjudicatario presentará al Ayuntamiento lista de precios para su aprobación.

CLÁUSULA DÉCIMA. Sanciones

El Sr. Alcalde podrá imponer multas según el artículo 264 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y demás normativa legal en la materia, por las causas y motivos de incumplimiento de este pliego, siempre que los mismos no den lugar a la rescisión del contrato.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. Riesgo y ventura

El contrato se realizará a riesgo y ventura del adjudicatario, el cual no podrá solicitar alteración o indemnización, excepto por alguna de las causas señaladas en el artículo 57 del reglamento de Contratación.

CLÁUSULA DUODÉCIMA. Legislación aplicable en lo no previsto

Para lo no previsto en este Pliego se estará a lo que disponga la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y demás disposiciones reglamentarias en la materia, y en su caso de las Comunidades Autónomas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Ajuntament de Llobai

PROPOSICIÓN PARA FORMAR PARTE DEL ARRENDAMIENTO DEL QUIOSCO Y CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL 2025.

_____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, a efectos de su participación en la licitación ARRENDAMIENTO DEL QUIOSCO Y CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL 2025, de acuerdo con el pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Criterios de valoración: Máximo 15 puntos

A) CRITERIO ECONÓMICOS. La oferta que presente la oferta económica más elevada obtendrá 3 puntos. La puntuación del resto de ofertas se puntuará de forma proporcional.

Oferta económica:

B) OTROS CRITERIOS:

SI / NO B.1 Presentación proyecto de actuaciones 1 punto

SI / NO B.2 Experiencia en servicio de hostelería o similar 1 punto por año de experiencia (puntuación máxima 4 puntos)

SI / NO B.3. Experiencia en servicio de piscina 1,5 puntos por año de experiencia (puntuación máxima 4 puntos)

SI / NO B.4 Otros títulos: animador sociocultural/socorrista 1,5 puntos por título (puntuación máxima 3 puntos)

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en mismo sobre la siguiente documentación:

A. Documento Nacional de Identidad.

B. Declaración responsable según modelo adjunto.

Y para que conste, firmo la presente proposición.

En _____, a ____ de _____ de 20__.





Ajuntament de Llobai

DECLARACIÓN RESPONSABLE

_____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, a efectos de su participación en la licitación ARRENDAMIENTO DEL QUIOSCO Y CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL 2025, de acuerdo con el pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la licitación de ARRENDAMIENTO DEL QUIOSCO Y CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL 2025.

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares para ser adjudicatario, en concreto:

— Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

— Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

— Existencia de póliza de seguros de responsabilidad civil.

— Alta en el IAE actividad Quiosco en Instalaciones Deportivas Municipales y alta de autónomo en la Seguridad Social.

— Estar en posesión del Carnet de Manipulador de Alimentos.

— Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador (en el caso de empresas extranjeras).

— Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____





Ajuntament de Llobai

_____.

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

Firma del declarante,

Fdo.: _____»

